



# La supervisión e inspección en el Mercado de Valores Paraguayo

**ECON. JULIO ROLANDO BRITOS SUÁREZ**

# Contenido

---

1

**El Mercado de Valores en Paraguay**

2

**Esquema de Supervisión**

3

**Esquema de Inspección**

4

**Régimen de Sanción**

# Contenido

---

**1**

**El Mercado de Valores en Paraguay**

**2**

**Esquema de Supervisión**

**3**

**Esquema de Inspección**

**4**

**Régimen de Sanción**

# Supervisores del SF Paraguayo

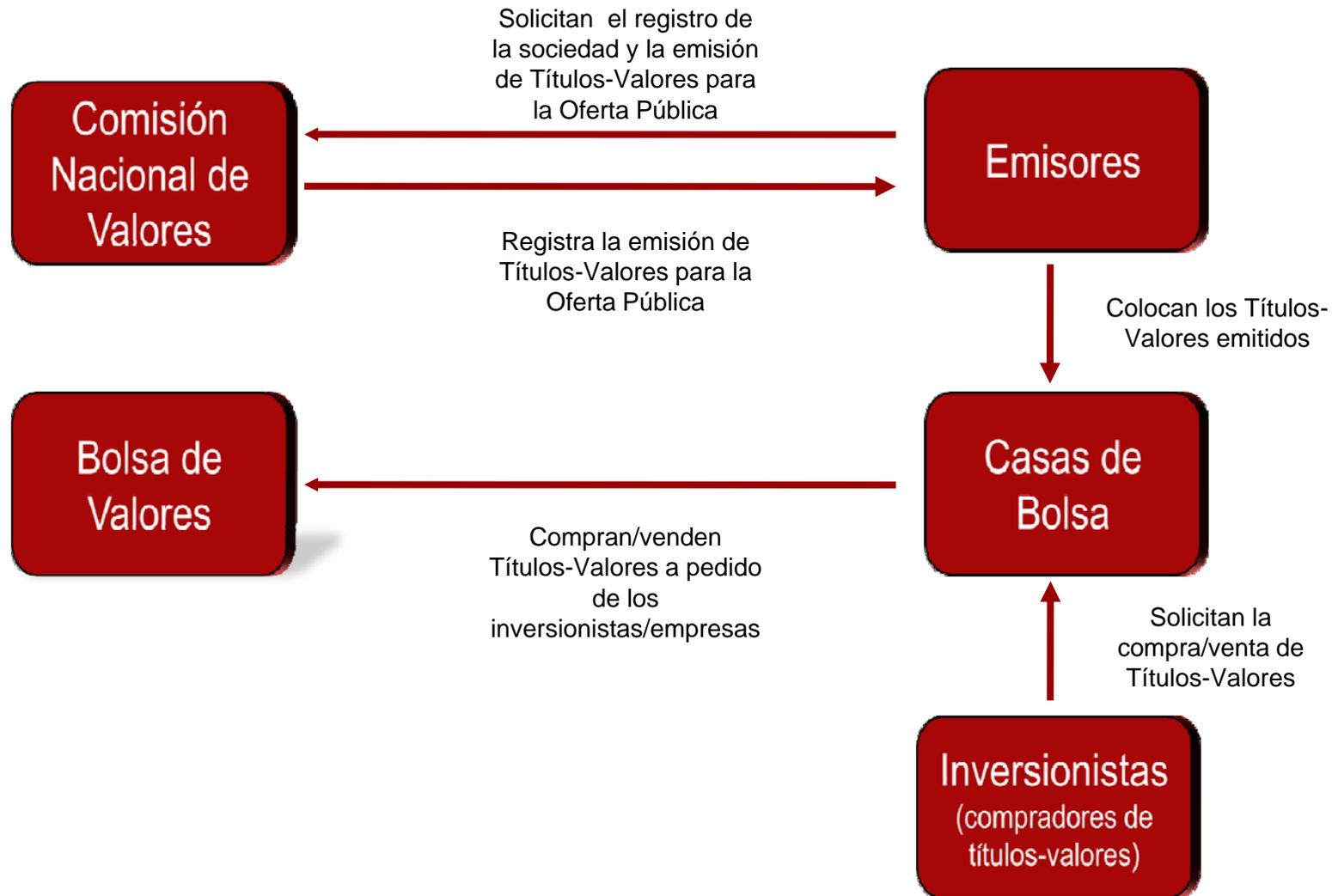


Comisión Nacional de Valores



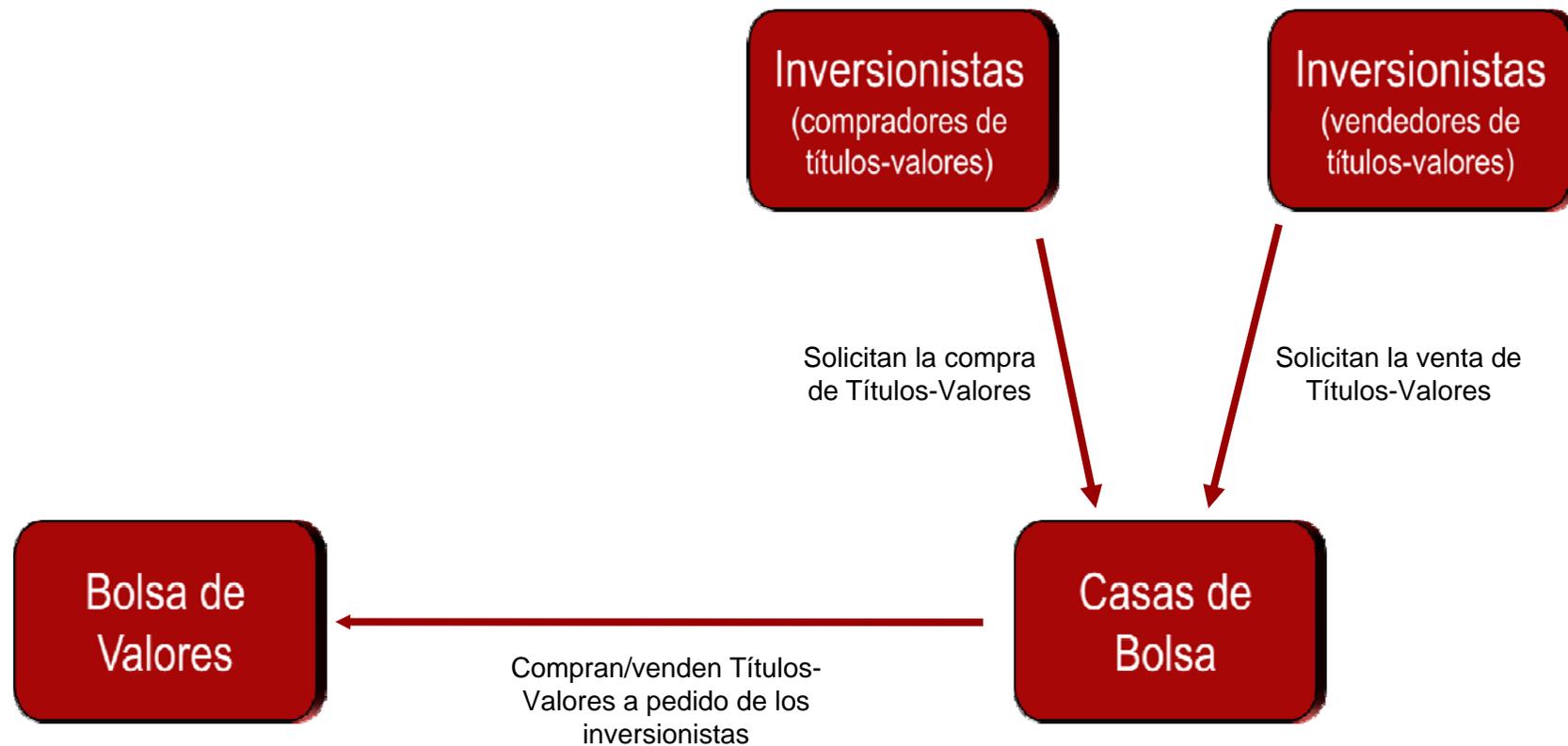
# Mecanismo de Operación

## Mercado Primario o de Emisión



# Mecanismo de Operación

## Mercado Secundario o de Reventa



# Agentes Registrados



Comisión Nacional de Valores

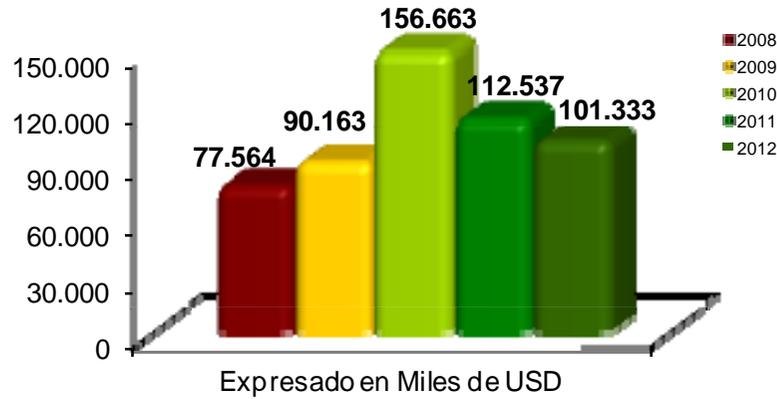


# Movimiento Bursátil



Comisión Nacional de Valores

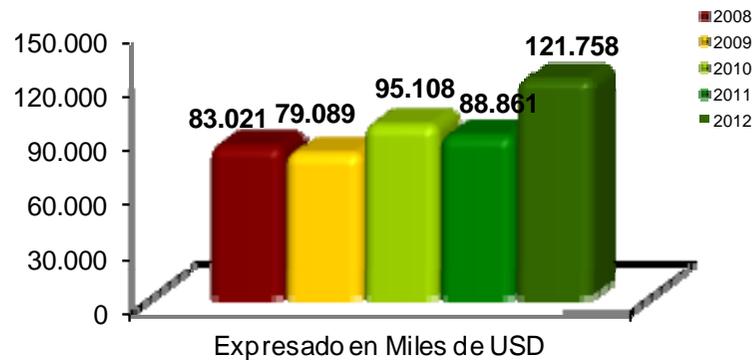
**Montos Emitidos. Títulos de Renta Fija -**  
Periodo 2008-2012



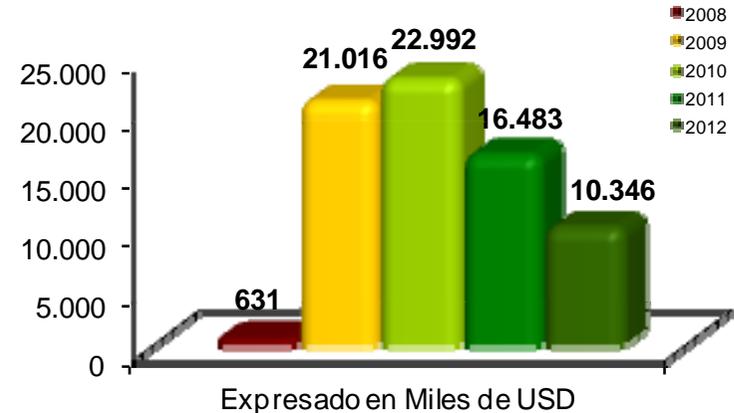
**Montos Emitidos. Títulos de Renta Variable -**  
Periodo 2008-2012



**Montos Comercializados en Bolsa. Títulos de Renta Fija -**  
Periodo 2008-2012



**Montos Comercializados en Bolsa. TRV -**  
Periodo 2008-2012



# Tasas y Plazos



Comisión Nacional de Valores

Periodo	En G.		En USD	
	Tasas Promedios	Plazos Promedios	Tasas Promedios	Plazos Promedios
2012	15,20%	4 años	8%	3 años
2013	15%	5,4 años	8%	2,5 años

# Contenido

---

1

**El Mercado de Valores en Paraguay**

2

**Esquema de Supervisión**

3

**Esquema de Inspección**

4

**Régimen de Sanción**

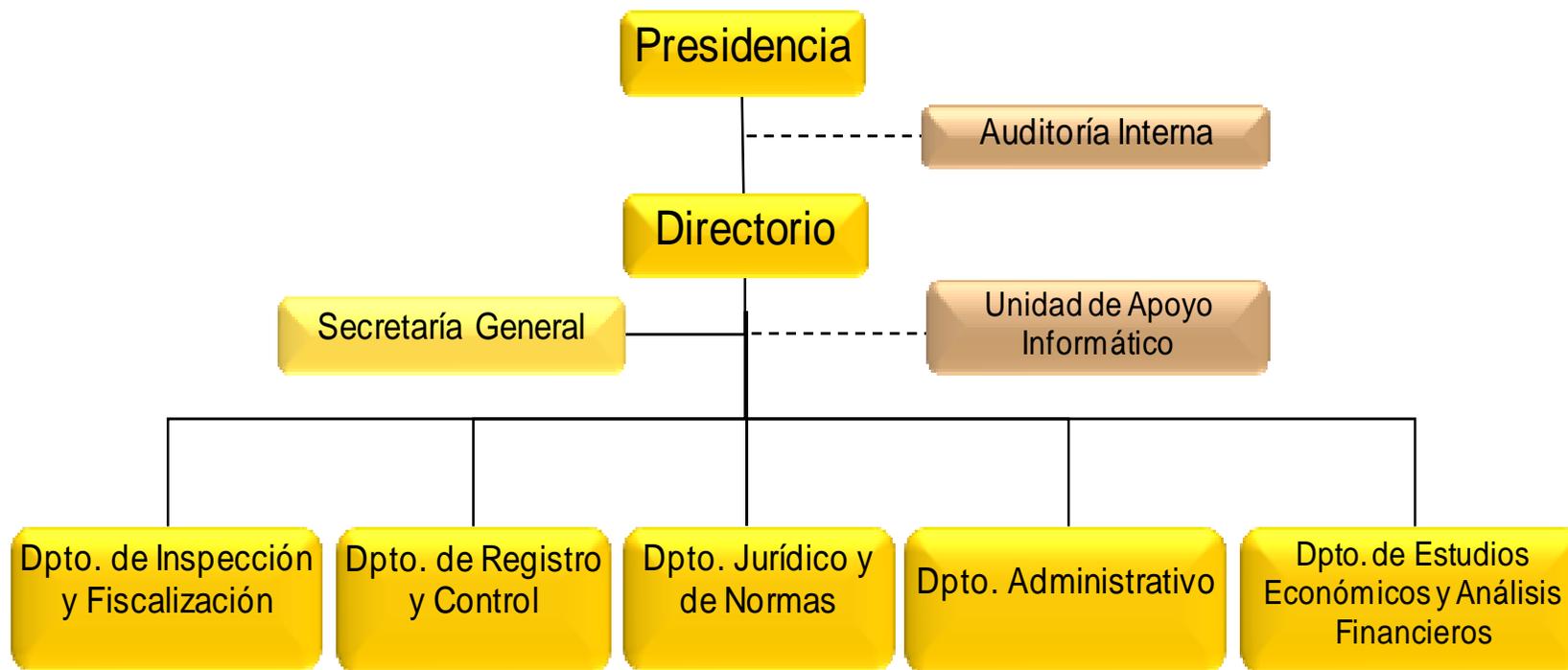
# La CNV de Paraguay

---

Entidad de derecho público, autárquica y autónoma en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con jurisdicción en toda la República del Paraguay.

**Su misión:** Asegurar a los inversionistas y al público en general, el funcionamiento competitivo, confiable y transparente del Mercado de Valores; velando por la veracidad y relevancia de las informaciones necesarias para la correcta formación de los precios y la protección de los intereses de las partes.

# Estructura



# Funciones

---

- Cuatro Ejes:

1. Reglamentar el Mercado de Valores Nacional.
2. Llevar el registro y control de agentes participantes en el Mercado de Valores y de los títulos emitidos.
3. Realizar inspecciones y fiscalizaciones in situ a los diferentes agentes.
4. Promocionar el Mercado de Valores Nacional.

# Eje 1. Reglamentación

---

- **Principales Disposiciones Normativas:**

1. Ley 1284/98 del Mercado de Valores
2. Ley 3899/09 de Calificadoras de Riesgos
3. Res. CNV N° 763/04 Reglamenta la Ley 1284/98
4. Resoluciones de carácter general de la CNV

Se encuentran en proceso de estudio en el congreso los proyectos de modificación de la Leyes 1284/98, 811/96 de las Administradoras de Fondos y proyecto de implementación del mercado de futuros de divisas.

## Eje 2. Registro y Control

- Registro:

Tipos: 1.De Agentes (una vez + actualizaciones)  
2.De Títulos (cada vez que se desea emitir)

- Control:

Tipos: 1.De Agentes (balances, operaciones, vinculaciones)  
2.De Títulos (situación de pago, destino de los fondos, tasas, precios)

# Eje 3. Inspecciones y Fiscalizaciones

---

- **Objetivo:**

1. Verificar veracidad de las informaciones remitidas a la CNV y/o denuncias.

2. Aclarar dudas sobre informaciones remitidas a la CNV.

- **Se complementa con el trabajo de los Auditores Externos.**

## Eje 4. Promoción

---

- **Importante en un Mercado de Capitales como el paraguayo.**
- **Función más restricta por motivos presupuestarios.**
- **Complementada con labor de la Bolsa y Casas de Bolsa.**
- **Formas de promoción:**
  1. Charlas, seminarios, conferencias.
  2. Folletos informativos, Página web.
  3. Aclarando dudas, brindando información.

## Supervisión de Agentes

- Revisión de información
- Análisis Financiero

## Supervisión de Mercado

- Monitoreo de mercado

# Revisión de información

---

## ✓ Control del cumplimiento normativo para registro.

- Solicitudes de registro de agentes. (Capital, antecedentes legales de la sociedad y directivos, garantías, entre otros)
- Registro de títulos valores. (Prospectos, antecedentes, publicidad, etc.)
- La Comisión tiene un plazo de 15 días hábiles para expedirse.

# Revisión de información

---

## ✓ Control de información remitida por agentes registrados.

- Documentaciones anuales (EEFF s/Res. 5/92, informes del síndico, memorias, etc.)
- Documentaciones trimestrales (EEFF, Síndico, etc.)
- Documentaciones mensuales (situación de pagos)
- Informaciones diarias (negociaciones en bolsa)

# Revisión de información

---

- ✓ La revisión por parte de los técnicos se centra en corroborar el cumplimiento normativo en primer lugar y luego en la consistencia de la información (EEFF).
- ✓ Además la revisión está enfocada en identificar cualquier información respecto a la situación del agente o que puede influir en ella.
- ✓ La CNV puede solicitar información adicional que considere pertinente.
- ✓ El informe final del Dpto. técnico o el dictamen de auditoría externa son insumos para el área de inspección y fiscalización.

# Análisis Financiero

---

## ✓ De emisores:

- Económico, Financiero y Patrimonial. Se realizó en principio por ausencia de calificadoras de riesgo, actualmente como herramienta preventiva.

# Supervisión de mercado

---

## ✓ Monitoreo de mercado:

- Monitoreo de la situación de pagos de las emisiones.
- Monitoreo del destino de los fondos de las emisiones.
- Monitoreo de actuación de agentes no registrados.
- Monitoreo de las operaciones bursátiles diarias y mensuales (precios y volúmenes).
- Cruzamiento de datos entre intermediarios y bolsa.
- Control de información privilegiada y vinculaciones.
- La supervisión se utiliza para análisis y revisiones ex post.

# Contenido

---

1

**El Mercado de Valores en Paraguay**

2

**Esquema de Supervisión**

3

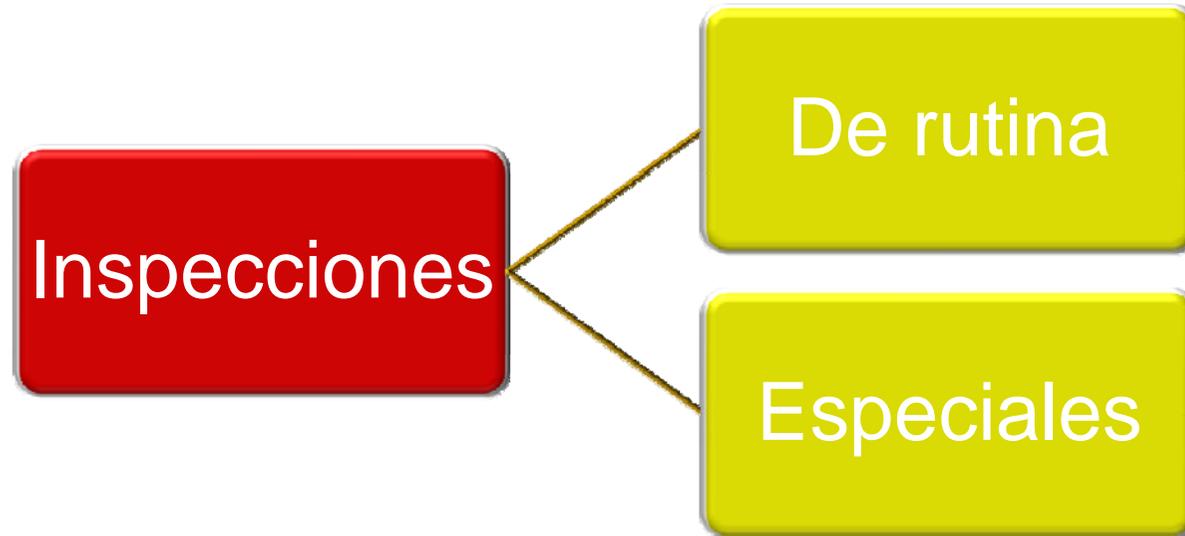
**Esquema de Inspección**

4

**Régimen de Sanción**

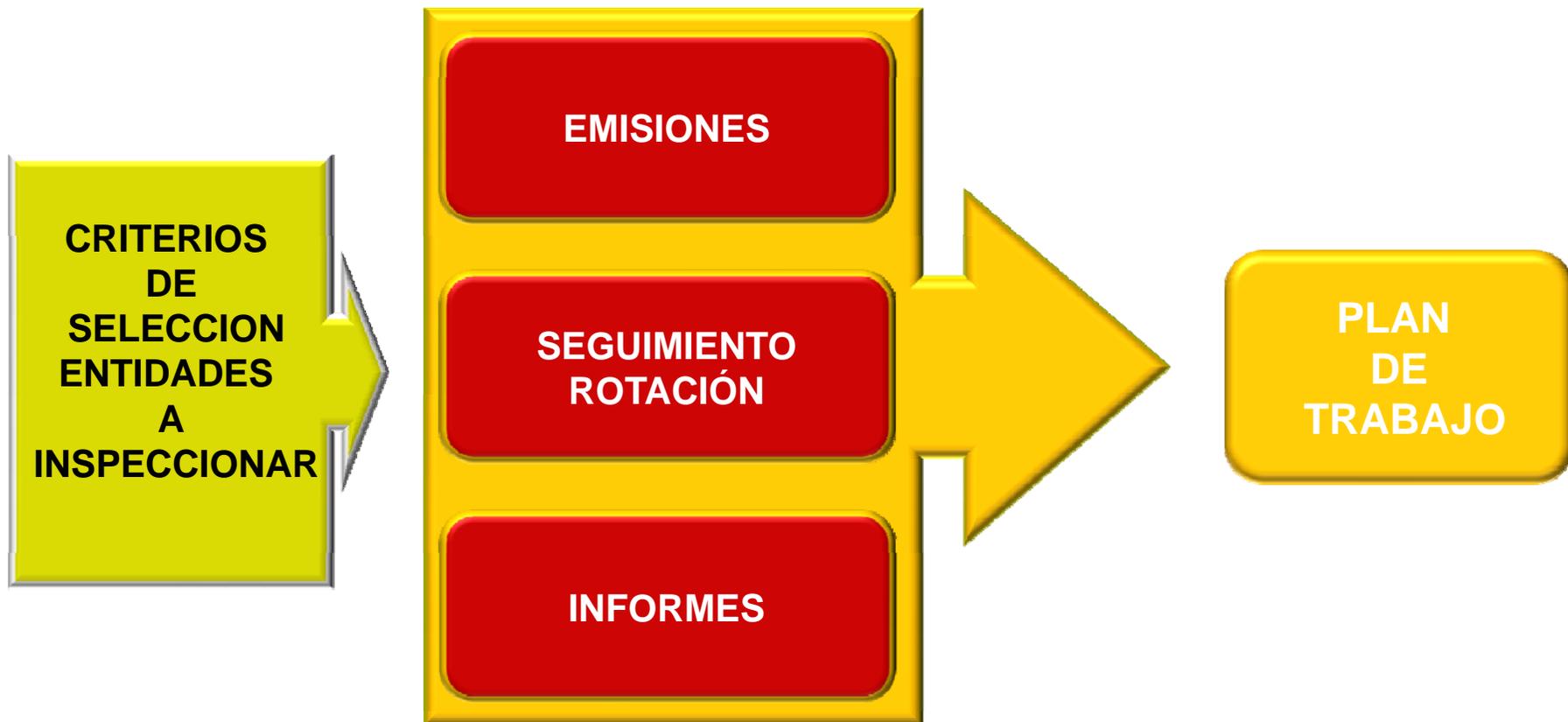
# Esquema de Inspección

---



# Esquema de Inspección

---



# Esquema de Inspección

---



# Procedimiento de Inspección

---

✓ Inspección realizada a solicitud del Dpto. de Registro y Control por alguna inconsistencia en la información recibida u otro motivo.

## *Paso 1: Evaluación y análisis de antecedentes.*

- DIF confecciona un legajo con los antecedentes para la verificación de la empresa y plan tentativo de trabajo, elevando a consideración del Directorio de la CNV.
- Aprobada la verificación, se comunica a la sociedad mediante nota la realización del trabajo de inspección y el personal a cargo de la tarea.

# Procedimiento de Inspección

---

## *Paso 2: Iniciación y desarrollo del trabajo de verificación.*

- ✓ El equipo de trabajo concurre al domicilio de la entidad en fecha y hora comunicada.
- ✓ Los funcionarios entregan nota por escrito con las documentaciones requeridas para realizar el trabajo.
- ✓ Previa distribución de tareas por parte del jefe de equipo, se procede a analizar la documentación recibida, en caso de demora o no entrega de los mismos, se labra acta de la situación y se intima a la entidad a presentarlos con plazos perentorios.
- ✓ Cumplido el programa de trabajo se dará por finalizada la inspección.

# Procedimiento de Inspección

---

## **Paso 3: Elaboración y presentación del informe de verificación.**

- ✓ El jefe de equipo procede a elaborar un informe con las principales consideraciones que merezcan los temas examinados, emitiendo una opinión sobre los mismos.
- ✓ En caso de existir observaciones o desvíos detectados por la inspección se solicita información complementaria a la entidad verificada o en su caso el descargo correspondiente. Se puede disponer medidas o controles adicionales.
- ✓ Se analiza el descargo y se emite un informe de aceptación o rechazo del mismo y un informe final al Directorio de la CNV con las recomendaciones que correspondan sobre los actos administrativos necesarios que deben seguirse como consecuencia de la inspección.

# Contenido

---

1

**El Mercado de Valores en Paraguay**

2

**Esquema de Supervisión**

3

**Esquema de Inspección**

4

**Régimen de Sanción**

# Alcance de las infracciones

---

✓ La disposición normativa del mercado de valores paraguayo prevé sanciones administrativas a quienes infrinjan la misma, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal.

- Personas Jurídicas.
- Personas Físicas que ocupen cargos de dirección, administración o fiscalización.

# Clasificación de Infracciones

---

✓ La normativa paraguaya clasifica las infracciones por tipo de agente en las siguientes:

- Infracciones muy graves (Obstruir las actuaciones de inspección)
- Infracciones graves (No presentar información en los plazos)
- Infracciones leves (Otra acción u omisión no clasificada en los anteriores que suponga incumplimiento de normas)

# Sanciones

---

✓ Las sanciones se aplican en base a criterio de graduación que atiende

- La gravedad de la infracción y
- La existencia de reiteración o de reincidencia.

# Sanciones

---

## ✓ Tipos de sanciones:

- Apercibimiento
- Multa hasta 200 SMM (\$ 83.000 aprox.)
- Suspensión o inhabilitación hasta por diez años para desempeñar funciones de administración o fiscalización en entidades supervisadas por la CNV.
- Suspensión hasta dos años de la autorización para efectuar oferta pública de valores.
- Prohibición de efectuar oferta pública de valores.
- Cancelación de la inscripción del Registro.

**MUCHAS GRACIAS!!**

**jbritos@cnav.gov.py**

